NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " IMETAM CIA. LTDA. "
Capital anterior: S/. 200.000,oo
Aumento S/. 1'800.000,oo
CAPITAUL ACTUAL S/. 2'000.000,oo
(dí 3 copias).- NG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos ochenta y nueve ante mí Notario Público - Vigésimo Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Arregui Solano, comparece el señor Luis Alberto Mosquera Toledo, en su calidad de Gerente de la Compañía IMETAM CIA. LTDA, según documentos que en copia se agregan.-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita - elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el ingreso de nuevos socios, umento de capital y reforma de Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "IMETAM CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor Luis Alberto Mosquera Toledo, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado y capaz

NOTARIA VIGESIMA TERCERA 23 QUITO-ECUADOR

de obligarse, en su calidad de Gerente y en consecuencia representante legal de la Sociedad Limitada IMETAM CIA. LTDA. domiciliada en esta ciudad de Quito, calidad que se acredita con el nombramiento que se adjunta a este instrumento.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) .-Mediante escritura pública suscrita el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número cuatrocientos setenta y siete, tomo ciento catorce el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó legalmente la Sociedad denominada " IMETAM COMPAÑIA LIMITADA, con el capital social suscrito y pagado de doscientos mil sucres y con la concurrencia de tres socios, que son los señores ALBERTO MOSQUERA TOLEDO; HERNAN CASTILLO SALAZAR y LUCIA BRITO SANTILLAN.- La representación legal de la Compañía la ejerce el G e r e n t e ; b).-La Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad Limitada " IMETAM CIA. LTDA. reunida el quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la Compañía en esta ciudad de Quito, en concordancia con el orden del día de la mencionada Junta y despúes de dejar sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, suscrita el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobó el ingreso de nuevos socios, el a u m e n t o de capital y la consiguiente reforma de estatutos.- TERCERA.- DECLARACION.-a).-Aceptación de nuevo s o c i o s en concordancia con la atribución señalada en el literal

NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

f) del artículo ciento veinte de la Ley de Compañías, la Junta General aceptó por unanimidad el ingreso de los siguientes nuevos socios: Gabriela Proaño Brito, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; Wilson Marcelo Mosquera Quiña, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y Luis Alfonso Mosquera Quiña, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; b) Aumento de capital; se aumenta el capital social de doscientos mil sucres (S/. 200.000,oo) a dos millones de sucres (S/. 2´000.000,oo) lo que significa un aumento efectivo de un millón ochocientos mil sucres (S/. 1´800.000,oo) c).- Reforma de Estatutos: Refórmase el artículo tercero correspondiente al capítulo segundo denominado, del Capital y del Régimen de Participaciones, sustituyéndose por el siguiente texto: " ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital de la Compañía es de dos millones de sucres (S/. 2´000.000,oo) dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma y proporción que se detalla en el cuadro de integración de capital, constante en la respectiva cláusula.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía antes del aumento era el si-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

guiente: doscientos mil sucres suscritos y pagados por cada uno de los socios en la siguiente manera: Luis Alberto Mosquera, ciento ochenta mil sucres; Hernán Castillo, diez mil sucres y Lucía Brito, diez mil sucres.- En concordancia con el aumento de capital que se decreta en esta oportunidad y con la aprobación unánime del capital social, al tenor de lo que dispone el artículo ciento doce de la Ley de Compañías, el capital suscrito y pagado por cada uno de los actuales socios pasa a ser el siguiente: Luis Alberto Mosquera Toledo, un millón - quinientos mil sucres; Hernán Castillo, diez mil sucres; Lucía Brito, cien mil sucres; Gabriela Proaño, ciento noventa mil sucres; Wilson Mosquera Quiña, cien mil sucres y Alfonso Mosquera Quiña, cien mil sucres.- En consecuencia de lo antes mencionado se reforma la cláusula primera, en la parte pertinente, constante en la escritura - constitutiva de la Compañía, por el siguiente texto, en que aparece la integración de capital de la Compañía, con los actuales socios, como sigue: " El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres (S/.2´000.000,oo) dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma que se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUS CRITO Y PAG.	AUMENTO ESPECIE	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL PAGADO
LUIS A. MOSQUERA	180.000	1´320.000	1´320.000		1´500.000
Hernán Castillo	10.000				10.000

NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO
Quito - Ecuador

Lucía Brito	10.000	90.000	90.000	100.000,oo
Gabriela Proaño		190.000	190.000	190.000,oo
Wilson Mosquera Q.		100.000	100.000	100.000,oo
Alfonso Mosquera Q.		100.000	100.000	100.000,oo
T O T A L :	200.000	1'800.000	1'320.000	480.000	2'000.000,oo

El pago del aumento del capital se lo hace en la siguiente forma: a).- Las participaciones suscritas por los socios Lucía Brito, Gabriela Proaño, Wilson Mosquera y Alfonso Mosquera se pagan en dinero efectivo de curso legal. b) El socio Luis Alberto Mosquera paga y efectiviza el aumento de capital suscrito, mediante la transferencia de las siguientes especies muebles, de conformidad con el avalúo practicado por las personas designadas como peritos, que constan en la respectiva acta y que corresponde a las siguientes especies y v a l o r e s - -

Una perfiladora manual, marca RAS, modelo 1210 masch NK-151/3	S/. 120.000,oo
Un dobladora de tool manuel de 135 (mec)	60.000,oo
Una dobladora mecánica de tubos	30.000,oo
Una dobladora de tool motorizada marca DAISA de 2,40mts.	500.000,oo
Una dobladora de cerchas de 2.20 operación manual.	175.000,oo
Una máquina baroladora con tres rodillos de 1.5 mm X 2.500 de 8 mm.	435.000,oo
TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES	S/ 1'320.000,oo

QUINTA.- Transferencia y responsabilidad sobre los bienes aportados: El señor Luis Alberto Mosquera transfiere el -

NOTARIA VIGESIMA TERCERA 23 QUITO-ECUADOR

dominio y posesión de los bienes, conforme con el avalúo y detalle establecido en la cláusula anterior, a favor de la Compañía IMETAM CIA. LTDA. y que los socios de la indicada Compañía por su parte aceptan la transferencia de los bienes aportados y responden por la veracidad de su valor, frente a la Compañía y frente a terceros.- SEXTA.- En virtud del aumento de capital resuelto se dispone la anulación de los anteriores certificados de aportación y la expedición de nuevos certificados de aportación, por los valores equivalentes al total de participaciones suscritas y pagadas que a cada socio le corresponde, luego del presente aumento de capital. Además por resolución de la Junta General de Socios ya mencionada se deja sin efecto la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos firmada el 17 de noviembre de 1987, ante el Notario 28 del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, debiendo sentarse la razón respectiva al margen de la matríz de tal escritura.- SEPTIMA.- El compareciente faculta al Doctor Bernardo Jaramillo Sáenz, para solicitar la aprobación de la presente escritura, del mismo modo que para realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de las mismas, hasta que se sienten las razones de Ley y se realice la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se dignará agregar las cláusulas de ley.-f) Doctor Bernardo Jaramillo Sáenz-matrícula 832 de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que le fue íntegramente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Luis Alberto Mosquera Toledo, Ced. 170045084-2.- firmado) Doctor Roberto Arregui Solano-NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.-

QUITO - ECUADOR PANAMERICANA SUR, KM. 13 CIUDADELA SAN JOSE TELF. 629907 CASILLA 1134

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMETAM CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Paname. Sur Km 13, Cdla. San José, siendo las 19 horas, se reune la Junta General de socios de IMETAM CIA. LTDA. actuando como Presidente el Sr.Hernán Castillo, como Secretario el Sr. Luis Mosquera y como Pro-Secretaria la Srta. Mónica Rubio. Se procede a constatar el quórum, estando presentes los siguientes socios:LUIS A. MOSQUERA que representa 180 participaciones, Sra. LUCIA BRITO SANTILLAN que representa 10 participaciones, y el Sr. HERNAN CASTILLO S. que representa 10 participaciones; por lo tanto esta presente la totalidad del capital.-

Acto seguido por medio de Secretaría se procede a dar lectura del orden del día:

1.- Lectura del Acta anterior.-
2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico de 1988.-
3.- Admisión de nuevos socios.-
4.- Aumento de capital de la Compañía y reforma de Estatutos.-
5.- Nombramiento de Presidente Interino.-
6.- Nombramiento de Comisario.-

Conforme se indica en el orden del día, se dá lectura a la última Acta y a continuación el Contador de la empresa dá lectura del Balance del período en referencia, haciendo notar a los socios que se ha cumplido con las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías. A través de Secretaría se pone a consideración de los socios presentes, que luego de una pequeña deliberación, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto, el socio Luis Mosquera toma la palabra e indica a la Asamblea que se va a proceder a la admisión de los siguientes nuevos socios: Sra. Gabriela Proaño Brito, Sr. Wilson Mosquera Quiña y Sr. Alfonso Mosquera Quiña. La Asamblea se pronuncia a favor de esta admisión y los interesaoos son aceptados. Como cuarto punto a tratarse, el Gerente, Sr. Luis Mosquera señala que es imposterqable el aumento de capital para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y pone a consideración de los socios que este aumento sea de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES para completar un capital total de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo su aportacion de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, que consistiria en especie, es decir, en maquinarias que ha continuación se detalla, y solicita a la Asamblea designar peritos para avaluar el costo de cada una de las máquinas. La Asamblea designa como peritos a los señores Wilson Mosquera, Lucía Brito y Gabriela Proaño, los mismos que despues de examinar las máquinas, sus facturas y títulos de propiedad, expresan su conformidad y detallan estos bienes: UNA Perfiladora manual marca RAS modelo 1210 Masch NK-151/3 avaluada en CIENTO VEINTE MIL SUCRES, UNA Dobladora de tool manual de 135 cm., mecánica avaluada en SESENTA MIL SUCRES, UNA dobladora mecánica de tubos avaluada en TREINTA MIL SUCRES, UNA Dobladora de tool motorizada marca DAISA de 2.40 mts. avaluada en QUINIENTOS MIL SUCRES, UNA dobladora de cerchas de 2.20 mts., operación manual avaluada en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES y

NOTARIA VIGESIMA TERCERA 23 QUITO-ECUADOR

UNA maquina beroladora con 3 rodillos de 1.5 mm x 2500 de 0 mm. avaluada en CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO MIL SUCRES. La Junta de Socios aprueba el informe pericial por unanimidad, recibe los bienes detallados y se efectúa la transferencia de dominio de los bienes que los transfiere el Sr. Luis Nosquera a favor de IMETAM CIA. LTDA. Toma la palabra la Sra. Lucia Brito y manifiesta su deseo de aportar en efectivo con NOVENTA MIL SUCRES. Los nuevos socios que ingresan a formar parte de IMETAM CIA. LTDA. aportan con lo siguiente: Sra. Gabriela Proaño con un aporte en efectivo de CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, Sr. Wilson Nosquera con un aporte en efectivo de CIEN MIL SUCRES y Sr. Alfonso Mosquera con un aporte en efectivo de CIEN MIL SUCRES. Estos valores son entregados al Gerente de la compañia Sr. Luis Mosquera, el cual los toma bajo su custodia y responsabilidad. El socio Hernán Castillo se abstiene de un nuevo aporte, ya que manifiesta su deseo de separarse de la empresa. El Sr. Luis Mosquera y la Sra. Lucia Brito, manifiestan su agradecimiento al Sr. Hernán Castillo por su valiosa colaboración prestada a la empresa. Los socios se manifiestan a favor de este aumento, lo cual implicaria, una reforma de los Estatutos vigentes de la Compañia, para lo cual resuelven en primer término dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos firmada el 17 de noviembre de 1987 ante el Notario 28 Dr.Juan del Pozo, debiendo sentarse la razón en la respectiva matriz. Como consecuencia de las deliberaciones anteriores y de las respectivas aprobaciones, se resuelve por unanimidad la reforma de los estatutos de la compañia y se autoriza al Sr. Luis Mosquera Toledo firme la respectiva Escritura Pública aprobándose el siguiente texto relativo a la integración de capital que reforma la cláusula primera de los estatutos de acuerdo al siguiente texto: " El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres (2'000.000,oo) dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma que se detalla en el siguiente cuadro de integración del capital social:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO ESPECIE	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL PAGADO
Luis Mosquera	180.000	1'320.000	1'320.000	------	1'500.000
Hernán Castillo	10.000	------	------	------	10.000
Lucia Brito	10.000	90.000	------	90.000	100.000
Gabriela Proaño	------	190.000	------	190.000	190.000
Wilson Mosquera	------	100.000	------	100.000	100.000
Alfonso Mosquera	------	100.000	------	100.000	100.000
TOTAL:	200.000	1'800.000	1'320.000	480.000	2'000.000

Por tanto el aumento de capital se lo hace asi:
a) Con el pago de las participaciones suscritas de los socios Lucia Brito, Gabriela Proaño, Wilson Mosquera y Alfonso Mosquera que lo hacen en dinero efectivo de curso legal.
b) El socio Luis Alberto Mosquera realiza y efectiviza su aumento de capital mediante la transferencia de las siguientes especies muebles, de onformidad con el avalúo practicado por las personas que constan en las respectivas actas, en su calidad de peritos

IMETAM Cía. Ltda. *Lo mejor en Carrocerías Metálicas*

QUITO - ECUADOR PANAMERICANA SUR, KM. 13 CIUDADELA SAN JOSE TELF. 629907 CASILLA 1134

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMETAM CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Paname. Sur Km 13, Cdla. San José, siendo las 19 horas, se reune la Junta General de socios de IMETAM CIA. LTDA. actuando como Presidente el Sr.Hernan Castillo, como Secretario el Sr. Luis Mosquera y como Pro-Secretaria la Srta. Mónica Rubio. Se procede a constatar el quórum, estando presentes los siguientes socios:LUIS A. MOSQUERA que representa 180 participaciones, Sra. LUCIA BRITO SANTILLAN que representa 10 participaciones, y el Sr. HERNAN CASTILLO S. que representa 10 participaciones; por lo tanto esta presente la totalidad del capital.-

Acto seguido por medio de Secretaría se procede a dar lectura del orden del día:

1.- Lectura del Acta anterior.-
2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico de 1988.-
3.- Admisión de nuevos socios.-
4.- Aumento de capital de la Compañía y reforma de Estatutos.-
5.- Nombramiento de Presidente Interino.-
6.- Nombramiento de Comisario.-

Conforme se indica en el orden del día, se dá lectura a la última Acta y a continuación el Contador de la empresa dá lectura del Balance del período en referencia, haciendo notar a los socios que se ha cumplido con las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías. A través de Secretaría se pone a consideración de los socios presentes, que luego de una pequeña deliberación, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto, el socio Luis Mosquera toma la palabra e indica a la Asamblea que se va a proceder a la admisión de los siguientes nuevos socios: Sra. Gabriela Proaño Brito, Sr. Wilson Mosquera Guiña y Sr. Alfonso Mosquera Guiña. La Asamblea se pronuncia a favor de esta admisión y los interesados son aceptados. Como cuarto punto a tratarse, el Gerente, Sr. Luis Mosquera señala que es impostergable el aumento de capital para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y pone a consideración de los socios que este aumento sea de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES para completar un capital total de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo su aportación de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, que consistiría en especie, esto es, en maquinarios que ha continuación se detalla, y solicita a la Asamblea designar peritos para avaluar el costo de cada una de las máquinas. La Asamblea designa como peritos a los señores Wilson Mosquera, Lucia Brito y Gabriela Proaño, los mismos que despues de examinar las máquinas, sus facturas y títulos de propiedad, expresan su conformidad y detallan estos bienes: UNA Perfiladora manual marca RAS modelo 1210 Masch AK-15173 avaluada en CIENTO VEINTE MIL SUCRES, UNA Dobladora de tool manual de 135 cm., mecánica avaluada en SESENTA MIL SUCRES, UNA dobladora mecánica de tubos avaluada en TREINTA MIL SUCRES, UNA Dobladora de tool motorizada marca DAISA de 2.40 mts. avaluada en QUINIENTOS MIL SUCRES, UNA dobladora de canchas de 2.20 mts., operación manual avaluada en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES y

NOTARIA VIGESIMA TERCERA 23 QUITO-ECUADOR

IMETAM Cía. Ltda. *Lo mejor en Carrocerías Metálicas* 06

QUITO - ECUADOR PANAMERICANA SUR, KM. 13 CIUDADELA SAN JOSE TELF. 629907 CASILLA 1134

designados:

Una Perfiladora manual, marca RAS, modelo 1210 Masch NK-151/3	s/	120.000
Una dobladora de tool manual de 135 (mec.)		60.000
Una dobladora mecánica de tubos		30.000
Una dobladora de tool motorizada marca DAISA de 2,40 mts.		500.000.
Una dobladora de cerchas de 2.20 operacion manual		175.000
Una máquina baroladora con tres rodillos de 1.5 mm x 2.500 de 8 mm		495.000
TOTAL: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES		1'320.000

Inmediatamente se pasa a tratar el quinto item y se mociona a la Sra. Lucía Brito para que ejerza las funciones de Presidente Interino de IMETAM CIA LTDA, moción que es aprobada por unanimidad de la Junta .-

Como punto final a tratarse se procede a nombrar como Comisario de la Compañía al Econ. Marcelo Guerra el que es designado por unanimidad.-

Elaborada la presente acta, por intermedio de Secretaria se da lectura a los socios, ratificándose estos en su contenido y para constancia firman a continuación.

LUIS [illegible] MUSQUERA
SOCIO

LUCIA BRITO
SOCIO

HERNAN CASTILLO
SOCIO

[illegible] RUBIO
PROSECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.-
Quito, Abril 15 de 1989

Quito, Febrero 9 de 1.989

Señor
LUIS [illegible]
Ciudad.-

Distinguido señor:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento, que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE IMETAN - CIA LTDA. en la Sesión llevada a cabo el día 4 de Febrero de 1.989 eligió a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el período de UN AÑO a contar desde la presente fecha.

En el ejercicio de la Gerencia, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, en forma única, y fue reelegido para esta función.

La Compañía IMETAN, se constituyó con fecha 20 de Enero de 1.983 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaibor M. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 30 de Mayo de 1.983, bajo el Nº 477 tomo 114.

Particular que pongo a su conocimiento.

Atentamente,

[illegible]
Presidente

En los terminos del Nombramiento que antecede, acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de IMETAN CIA. LTDA.
Quito a 9 de Febrero de 1.989.-

Luis A. Vásquez S.
LUIS [illegible].

Certifico la aceptación.- Fecha ut supra.

[illegible]
Presidente

746

120

Quito, a 21 FEB. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA VANDERAS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

RAZON : - Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de fecha 17 de Noviembre de 1.987, del presente aumento de capital, por el cual se deja sin efecto dicha escritura Quito, a 4 de Julio de 1.989.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución Nº 89.1.2.1-1591 del señor Intendente de Compañias de Quito, de fecha 25 de Agosto de 1989, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "IMETAM CIA. LTDA.", de fecha 26 de Junio de 1989, la misma que anoté al margen de la Matriz respectiva .- Quito 21 de Septiembre de 1989 .-

Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.5to, de la resolución No. 89.1.2.1.1591, expedida por la Superintendencia de Compañías el 25 de agosto de 1.989, tomé nota - al margen de la matriz de fecha 20 de enero de 1.983, que - contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMETAN CIA.LTDA", de que se a - prueba su aumento de capital y reforma de estatutos . - Quito, a 25 de septiembre de 1.989 .-

Dr.Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO 5to.
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos noventa y uno, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 25 de agosto de 1989, bajo el número 1987 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 477 del Registro Mercantil, de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1187vta., tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IMETAM CIA. LTDA.", otorgada el 26 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Dr. Roberto Arregui Solano.- Se fijó un extracto signado con el número 1441.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11223.- Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo García Cevallos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO